

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 1100140030202020-00693-00 Ejecutivo de JOHN JAVIER VALENCIA PINZON contra SUMMIT INTERNATIONAL S.A.S.

Vista la actuación surtida y en virtud a que se procedió en debida forma con la incorporación del demandado en el Registro Nacional de Personas Emplazadas de conformidad lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, el Juzgado **DISPONE:**

PRIMERO: Designar como curador Ad-Litem de la sociedad ejecutada SUMMIT INTERNATIONAL S.A.S. al Dr. JUAN SEBASTIAN RUIZ PIÑEROS, identificado con C.C. No. 1.015.446.797 y T.P. 289.113 del C.S. de la J., quien recibe notificaciones en la Carrera 25 No. 41-94 piso 2° y/o en el correo electrónico sebastian.ruiz@proyectatp.com, quien de conformidad al numeral 7° del artículo 48 del Código General del Proceso tiene la calidad de abogado, ejerce habitualmente la profesión, y desempeñará el cargo de forma gratuita como defensor de oficio.

SEGUNDO: Comuníquesele su nombramiento para que concurra inmediatamente a notificarse del auto de mandamiento de pago, previniéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación y de las sanciones disciplinarias que consagra la citada disposición.

NOTIFÍQUESE

GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRONICO No.023 Hoy veintitrés (23) de
febrero de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **64f4f13700943a3a98aec912483fe07fc5b75b96bccf8948aa4ed6307d510891**

Documento generado en 22/02/2023 10:28:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>